

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciberseguridad

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro/s: ENTI-Escola de Noves Technologies Interactives

Código MECD: 1500070

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **23 de marzo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se solicita un aumento de plazas de 40 a 50, justificada por la creciente demanda de matrícula en los últimos cursos. Se indica que el aumento solicitado no supone incrementar el número de personal académico, ni recursos materiales, ni servicios destinados a la titulación.

Por otro lado, se amplía la oferta de asignaturas optativas, añadiendo cinco nuevas en la materia 8 (Asignaturas Optativas del Grado en Ciberseguridad).

En la verificación inicial de la titulación, la Comisión consideró que se debía hacer un seguimiento anual de dos aspectos relevantes:

- El plan de contratación y el perfil del profesorado de la titulación.
- La creación de las nuevas instalaciones necesarias para el correcto desarrollo de la titulación.

El aumento de plazas hace, si cabe, más importantes estos aspectos. A fecha de hoy no se ha recibido el seguimiento establecido; se recuerda que es imprescindible hacer un seguimiento de estos aspectos para que el título pueda tener continuidad.

Finalmente se recuerda que en el anterior informe de evaluación la comisión recomendó revisar la clasificación de los resultados de aprendizaje y trabajar en el despliegue de la perspectiva de género.

Resultado del informe

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- En próximas modificaciones de la memoria, dejar marcado únicamente aquello que se modifica.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas